



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**  
*"Santa María de la Parrilla"*  
Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2018-MDS.-**

Santa, 20 de Setiembre del 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**



**VISTOS:** El Informe 610-2018-CONTRATACIONES/MDS, de fecha 14.09.2018 de la Oficina de Contrataciones, Informe N° 367-2018-MDS-GAJ, de fecha 14.09.2018 e Informe N° 277-2018-GM-MDS, de fecha 14.09.2018, emitido por la Gerencia Municipal sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio presupuestal 2018, con los antecedentes que lo acompañan; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2018-MDS, de fecha 17 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio fiscal 2018.

Que, conforme al Art. II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del Artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones se sujetan a la ley de la materia.

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225, establece que a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe preparar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, que debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten o no al ámbito de la presente Ley y de la fuente de financiamiento; el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2018-MDS, de fecha 03 de Setiembre del 2018, se Resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad en el Sector I, II y III, Distrito de Santa-Santa-Ancash" – III Etapa, con el presupuesto ascendente de S/. 1'458,617.08 Soles a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución por contrata, en el plazo de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2018-MDS, de fecha 16.03.2019, se aprueba la meta 22 "Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana articulado al programa presupuestal 0030 y de la meta 21 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales".

Que, respecto al expediente del servicio de "MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA (COMPACTADOR VOLQUETE) DE LA OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES DE SEGURIDAD CIUDADANA", mediante Informe N° 228-2018-GSCyGD/MDS, de fecha 22.08.2018, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres, solicita el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Unidades Móviles de Seguridad Ciudadana" y con el mismo informe da a conocer su requerimiento a la Gerencia Municipal, de fecha 07 de marzo del año 2018, mediante informe N° 028-2018-OAG-MDS el Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental solicita el "Mantenimiento de la Maquinaria Pesada (Compactador Volquete) de la Oficina de Gestión Ambiental", mediante el INFORME N° 047-2018-G.SS.PP.TyPA/MDS, deriva el Informe del jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, a la Gerencia Municipal, adjuntando los Términos de Referencia para los tramites correspondiente a seguir, Con fecha 05 de setiembre del 2018, asimismo, mediante INFORME N° 585-2018-CONTRATACIONES/MDS, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal sobre el Estudio de indagación que ofrece el mercado para el Servicio de Mantenimiento de la Maquinaria Pesada (Compactador Volquete) de la Oficina de Gestión Ambiental y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Unidades Móviles de Seguridad Ciudadana obteniendo un valor referencial de S/. 170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 soles), con fecha 06 de setiembre del 2018, mediante INFORME N° 734-2018-GPPI-MDS, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario con la Nota N° 0000330, por el monto de S/. 170,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 soles). Para el servicio de mantenimiento de la maquinaria pesada de mantenimiento de la maquinaria pesada (compactador volquete) de la oficina de gestión ambiental y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades móviles de seguridad ciudadana, conforme se detalla en el cuadro desglosado del informe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**  
**"Santa María de la Parrilla"**  
 Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, respecto al Expediente de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR I, II, Y III, DISTRITO DE SANTA, SANTA, ÁNCASH" SNIP N° 2186946, con fecha 06 de setiembre de 2018, mediante Informe N° 043-2018-JOPP/MDS/WFMQ, el Jefe de la Oficina De Obras Públicas y Privadas, solicita la contratación para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad en el Sector I, II y III, Distrito de Santa, Santa, Áncash", mediante el INFORME N° 459-2018-GIDUR/MDS, deriva el Informe del mantenimiento a la Gerencia Municipal, adjuntando los Términos de Referencia para los trámites correspondientes a seguir, asimismo: mediante INFORME N° 605-2018-CONTRATACIONES/MDS, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal sobre el Estudio de indagación que ofrece el mercado para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad en el Sector I, II y III, Distrito de Santa-Santa-Ancash", obteniendo un valor referencial de S/. 1'417,115.10 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil Quince con 10/100 soles), con fecha 14 de setiembre del 2018, mediante INFORME N° 752-2018-GPPI-MDS, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario con la Nota N° 0000317, por el monto de S/. 1'417,115.10 (un millón cuatrocientos Diecisiete Mil Quince con 10/100 soles). Para la ejecución de la Ejecución de la Obra mencionada.

Que, mediante Informe N° 610-2018-CONTRATACIONES/MDS, de fecha 14-09-2018, el Responsable de la Oficina de Contrataciones conforme su competencia describe los antecedentes y el análisis correspondiente solicitando formalmente el pedido de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Municipalidad Distrital de Santa del cual solicita la inclusión de los siguientes procesos de selección y de acuerdo al siguiente detalle:

Referencia PAC N°	Proceso de Selección	Descripción	Valor Estimado S/.
17	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA (COMPACTADOR VOLQUETE) DE LA OFICINA DE LA GESTION AMBIENTAL	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa Maria de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

		Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES DE SEGURIDAD CIUDADANA"	S/.170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 Soles)
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR I, II, Y III DISTRITO DE SANTA – SANTA- ANCASH" SNIP N° 2186946	S/. 1,417,115.10 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE CON 10/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 367-2018-MDS, de fecha 10.08.2018 la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la MDS en mérito a lo dispuesto en el Art. 42° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF SANTA, que establece como el órgano de asesoramiento legal, encargado de velar que los actos administrativos emitidos por la Municipalidad se ajusten a la normatividad vigente, mediante la adecuada interpretación difusión y opinión sobre los asuntos legales que afectan a la institución concordante con el Art. 43° inc. 2,4, 7 y vinculantes, evalúa los expedientes materia de inclusión mencionados en el presente acto resolutivo, donde en cada uno de ellos fundamenta sus procedencias e inclusión de los procesos de selección detallados en el cuadro del Responsable de la Oficina de Contrataciones, concluyendo en la OPINIÓN legal que resulta PROCEDENTE los procesos señalados y como consecuencia la Procedencia de la emisión del acto administrativo que apruebe e incluyan en la Resolución de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2018 de la MDS conforme los antecedentes que analiza y describe en el informe legal. Asimismo, precisa que la Oficina de contrataciones deberá efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de la emisión del acto administrativo, así como en el portal de la entidad, derivando todo lo evaluado y conclusión a la Gerencia Municipal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

## "Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA



Que, mediante Informe N° 277-2018-GM-MDS, de fecha 14.09.2018, la Gerencia Municipal bajo sus facultades administrativas remite todo lo actuado detallando y describiendo el Servicio de Mantenimiento de la Maquinaria Pesada (Compactador Volquete), de la Oficina de Gestión Ambiental y Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Unidades Móviles de Seguridad Ciudadana" y la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Transtitabilidad en el Sector I, II y III, Distrito de Santa-Santa-Ancash" SNIP N° 2186946, solicitando se emita el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2018 de la MDS, de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Contrataciones que incluye el cuadro de descripción sobre los procesos de selección de adjudicación simplificada. Asimismo, solicitando se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de la emisión del acto administrativo, así como en el portal de la entidad.



Que, según lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección de acuerdo a la Directiva del OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, que regula el Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los planes anuales de contratación de las entidades del sector público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa en el numeral 7.6 que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.



Que, estando a los considerandos expuestos en la presente, con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Gerencia Municipal e informes técnicos descritos y que forman parte del presente procedimiento, y al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

## "Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa – Ejercicio Fiscal 2018, para la INCLUSION de los siguientes procesos de Selección;

- a) **Adjudicación Simplificada:** "MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA (COMPACTADOR VOLQUETE) DE LA OFICINA DE LA GESTION AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES DE SEGURIDAD CIUDADANA", por el valor estimado de: **S/. 170,000** (Ciento Setenta Mil con 00/100 Soles).
- b) **Adjudicación Simplificada:** "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR I, II, Y III DISTRITO DE SANTA – SANTA- ANCASH" SNIP N° 2186946, con el valor estimado de: **S/. 1,417,115.10** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE CON 10/100 SOLES), procesos de selección detallados en los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el SEACE del OSCE dentro del plazo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF en el plazo máximo de 05 días hábiles, y conforme lo solicitado por el área técnica y legal de la MDS; **Encargándose** a la Oficina de Contrataciones de la MDS para tal propósito y cumplimiento conforme su competencia.- **Notifíquese** en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
  
Germán G. Rojas Soto  
ALCALDE

